



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Concejalía de
Educación



Alcázar de
San Juan
CIUDAD EDUCADORA

CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. CURSO 2025/2026.

1. OBJETO:

La presente convocatoria regula el procedimiento de solicitud de plaza y de admisión en el programa municipal de Actividades Extraescolares durante el curso escolar 2025/2026.

El programa de Actividades Extraescolares se desarrolla en horario de tarde y tiene como finalidad la participación de los niños y de las niñas de nuestra localidad en actividades lúdicas de ocio y tiempo libre educativas en los centros de Educación Infantil y Primaria.

2. USUARIOS/AS.

Este programa está dirigido al alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos de la localidad.

Pueden tramitar la solicitud de plaza la madre, padre, tutor/a o persona que ostente la guardia y custodia del/de la menor con empadronamiento en el Municipio durante el curso escolar 2025-2026.

Cualquier familia que cumpla estos requisitos puede solicitar plaza en cualquier taller ofertado.

3. LUGAR Y HORARIO.

Todos los talleres se desarrollarán, como norma general, en las instalaciones de los colegios de la localidad, excepto aquellas cuyas necesidades, de infraestructura o de participación, requieran de condiciones especiales. El centro educativo donde se realice cada uno de los talleres estará en función del número de solicitudes que se presenten en cada uno de los mismos.

El horario habitual de las actividades será de lunes a jueves de 17.00 a 18.30 horas.

Las actividades comenzarán el 1 de Octubre de 2025 y finalizarán el 28 de Mayo de 2026.

4. TALLERES OFERTADOS

- **Talleres anuales. Estos talleres se ofertan durante todo el curso, de 17.00 a 18.30 horas, un día a la semana.**



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Concejalía de
Educación



Alcázar de
San Juan
CIUDAD EDUCADORA

TALLER	CURSO
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS	
PREDEPORTE	1º, 2º y 3º INFANTIL
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ARTÍSTICAS	
EXPRESIÓN CORPORAL Y TEATRO	2º Y 3º ED. INFANTIL // 2º, 3º, 4º Y 5º ED. PRIMARIA
VIDEO Y FOTOGRAFÍA	5º Y 6º ED. PRIMARIA
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PLÁSTICAS	
ARTE Y PINTURA	2º Y 3º ED. INFANTIL // 1º, 2º, 3º Y 4º ED. PRIMARIA
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CIENCIA	
DIVERCIENCIA	3º ED. INFANTIL// 1º Y 2º ED. PRIMARIA
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES JUGAR A JUGAR	
MINI CLUB	1º, 2º, Y 3º ED. INFANTIL
PEQUE CLUB	1º Y 2º ED. PRIMARIA

- **Talleres cuatrimestrales. Talleres de 17.00 a 18.30 horas, con un duración de 12 sesiones y se ofertan diferentes grupos.**



TALLER	CURSO
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CIENCIA	
DIVERTECNOLOGÍA	3º, 4º Y 5º ED. PRIMARIA

5. TASAS Y BONIFICACIONES.

TASAS

La ordenanza municipal de aplicación es la **Tasa Nº 35. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

Esta Tasa establece las siguientes tarifas para el programa objeto de esta convocatoria:

ACTIVIDADES	TARIFAS
Matrícula inicial por curso	5,50 €
CUOTA MENSUAL	
-Asistencia a un taller de una sesión semanal	4,50 €
-Asistencia a dos talleres de una sesión semanal cada uno	6,70 €
-Asistencia a tres o más talleres de una sesión semanal cada uno	9,00 €

- **El pago de la Tasa se efectuará trimestralmente por domiciliación bancaria una vez admitida la solicitud.**



- Las **SOLICITUDES DE BAJA** se presentarán por escrito, por los/as padres/madres/tutores/as, como mínimo 15 días antes de finalizar el mes, de no ser así se abonará la cuota completa del siguiente mes.
- La inasistencia del/de la usuario/a durante un periodo determinado no supone reducción alguna ni exención de tarifa, mientras no se formalice la baja correspondiente en la Concejalía de Educación y por escrito.
- Una vez iniciada la Actividad, las **NUEVAS ALTAS**, se harán efectivas en el mes siguiente.

BONIFICACIONES

- Bonificación del 10% del precio mensual de cada plaza ocupada cuando simultáneamente participen hermanos/as en el programa.
- Bonificación del 100% para aquellas familias con ingresos anuales no superiores a 1,5 veces el IPREM.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Aquellas familias que quieran solicitar plaza en el Programa de Actividades Extraescolares deberán presentar:
 - SOLICITUD cumplimentada.
 - DNI o Documento acreditativo de identidad de los padres/madres/tutores/as.
 - Documentación que acredite la titularidad de la cuenta.
 - Informe elaborado por el equipo correspondiente sobre las necesidades educativas especiales, si fuera necesario.
- Aquellas familias que soliciten las **bonificaciones** recogidas en la Ordenanza reguladora “Tasa Nº 35. Actividades Extracurriculares” deberán presentar también la siguiente documentación:



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Concejalía de
Educación



Alcázar de
San Juan
CIUDAD EDUCADORA

- Bonificación del 100% para aquellas familias con ingresos anuales no superiores al 1,5 IPREM:
 - o Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los/as padres/madres y/o tutores/as.
 - o En caso de separación o divorcio, presentación de la documentación correspondiente que justifique la situación.
- Bonificación del 10% del precio mensual de cada plaza ocupada cuando simultáneamente participen hermanos/as en el programa:
 - o Libro de Familia.

7. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán del **15 al 19 de septiembre**, mediante **Registro Electrónico**, conforme a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **Tramitación Presencial**.

▪ REGISTRO ELECTRÓNICO

Se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en el catálogo de trámites del departamento de Educación, "Solicitud de plaza en el servicio de Actividades Extraescolares".

Importante:

Para la identificación del solicitante a través de la aplicación de firma electrónica **Autofirm@** se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL, para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del **Sistema Cl@ve** deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

Información Sede Electrónica:

Tlfno. 608 51 68 27

Email: info@aytoalcazar.es



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Concejalía de
Educación



Alcázar de
San Juan
CIUDAD EDUCADORA

▪ TRAMITACIÓN PRESENCIAL

Se podrá realizar presentando la documentación requerida en la **Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)** situada en la entrada del Ayuntamiento en la C/ Santo Domingo, nº 1. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Información Oficina de Atención al Ciudadano:

Tlfno. 926579100

Email: oac@aytoalcazar.es

Se podrá realizar presentando la documentación requerida, **con cita previa**, en la **Oficina de la Concejalía de Educación**, situada en la C/ Doctor Bonardell, 1, 1º planta. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La cita previa pueden solicitarla en la página www.alcazardesanjuan.es y en el Servicio de Cita Previa de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y en su teléfono 620870140.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS/AS, ACTIVIDADES Y ESPACIOS.

El listado de admitidos/as, la oferta de actividades resultante del proceso de solicitud de plazas y los espacios definitivos donde se desarrollarán las mismas se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a partir del día 26 de Septiembre.